



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (BUS ESCOLAR), MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE UNICA YG-8882 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.08.2013
DECRETO: N° 2.472/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a don Samuel Onofre Peña Sotomayor.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 86631, a nombre del Sr. Samuel Onofre Peña Sotomayor.
7. Oficio N° 74/2013, de fecha 30 de julio del año 2013, enviado por don Jesús Sepúlveda Allende, Encargado de la Oficina de Deportes y Juventud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 74/2013, de fecha 30 de julio del año 2013, enviado por don Jesús Sepúlveda Allende, Encargado de la Oficina de Deportes y Juventud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Hyundai, Placa Patente Única YG-8882, y el **Cometido Funcionario**, del Sr. Samuel Onofre Peña Sotomayor, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Póliza de Fianza de Conductor N° 86631, Grado 15° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, el día viernes 09 de agosto del año 2013, para efectuar el traslado de una delegación compuesta por veintiún deportistas, al Gimnasio Municipal de Casablanca. Ello, en virtud del Taller de Básquetbol, programado por la Oficina de Deportes y Juventud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

HORARIO SALIDA : A las 18:00 hrs.
Desde el Gimnasio Municipal de Algarrobo, a la Comuna de Casablanca.

REGRESO : Desde la Comuna de Casablanca, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE



PABLA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDÍCO N° 2.472
05.08.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Samuel O. Peña Sotomayor. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Gabinete Alcaldía Municipal. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO	N°	
06 AGO. 2013	HORA	16:40
SALIDA	N°	
07 AGO. 2013	HORA	10:58
ALCALDE	FECHA	